

Banco Central de Bolivia

EX-BANCO DE LA NACION BOLIVIANA

ESTABLECIDO EN 1911

LA PAZ, 1o. DE FEBRERO DE 1930

No. 7

Banco Central de Bolivia

La primera gestión del Banco Central de Bolivia, correspondiente al segundo semestre de 1929, ha sido cerrada con una utilidad mayor de la obtenida en la última gestión del Banco de la Nación Boliviana, al 30 de junio de 1929. En efecto:

La utilidad líquida al	
30 6 29 fué de	Bs. 1.582.486.26
contra una utilidad al 31 12 29 »	1.619.230.01

lo que dá una diferencia de	Bs. 36.743.75
a favor de la última gestión.	

El resultado obtenido en el ejercicio que comentamos es muy halagador, pues no obstante la enorme reducción habida en las operaciones de préstamos a largo plazo que realizó el ex-Banco de la Nación y la supresión de créditos en cuenta corriente que daban margen a grandes utilidades, el Banco Central, ciñéndose estrictamente a las disposiciones de la ley en materia de operaciones de crédito, ha realizado muchísimas transacciones de utilidad general para el país y ha fomentado, en lo posible, el desarrollo de las actividades comerciales e industriales que reportan beneficio a la riqueza nacional. Estas operaciones y otras que ha efectuado el Banco, le han permitido obtener la apreciable utilidad que indicamos.

El Directorio de la Institución, debidamente compenetrado de las finalidades de un banco central, como regulador del crédito y estabilizador de la moneda nacional, está imprimiendo al Banco una política bien determinada que le permitirá prestar los más eficaces servicios al desarrollo de los negocios productivos y en especial dedicar su atención al incremento de la agricultura e industria nacionales.

Antes que hacer utilidades para elevar el dividendo de sus acciones, el Banco Central de Bolivia, habrá realizado un verdadero beneficio

al país, al mantener el valor estable de la moneda y regular el crédito, cumpliendo así la función más importante del estatuto que lo creó.

La utilidad líquida obtenida en el segundo semestre de 1929, ha sido distribuida como sigue:

Al Fondo de Reserva el	
15 % según ley	Bs. 242.884.50
Al Fondo de Empleados	
5 % según ley	» 80.961.50
A Dividendos el 4 % s .	
Bs. 22.939.700.—	Bs. 917.588.—
	Bs. 1.241.434.—
Saldo	» 377.796.01
Total de la utilidad	Bs. 1.619.230.01

El Art. 83 de la ley orgánica del Banco Central de Bolivia, dispone que la utilidad líquida será distribuida en la forma como aparece más arriba y que si después de efectuada esa distribución, aún quedare un saldo, una tercera parte se añadirá a la suma básica del 4 % semestral ya sea para repartirla como dividendo de las acciones o ya sea para formar un fondo especial de reserva de dividendos, que puede ser acumulado con el objeto de asegurar en lo sucesivo la uniformidad en el reparto de dividendos. El mismo artículo de la ley agrega que las dos terceras partes restantes del saldo mencionado, serán pagadas al Gobierno en calidad de regalia por el monopolio de emisión de billetes y otros privilegios otorgados al Banco.

El Directorio ha podido pues destinar la tercera parte del saldo de Bs. 377.796.01 o sea la suma de Bs. 125.932.01 repartiendola como dividendo adicional a razón de Bs. 0.54897 por acción, es decir más del 4.1|2% en un semestre, pero ha preferido formar con esa tercera parte un fondo especial de reserva para futuros dividendos, medida de previsión muy acertada y que redundará en beneficio de los accionistas, ya que si ese fondo especial se incrementa con las próximas utilidades, el Directorio podrá acordar

la distribución de un dividendo mayor del 4 % semestral, sin abandonar la práctica de seguir incrementando la referida reserva especial de dividendos.

En consecuencia, el saldo que resultó en las utilidades, una vez hecha la distribución señalada por ley, fué aplicado a:

Pagar al Gobierno las 2/3 partes, como regalo:	Bs.	251.864.—
y 1/3 parte al fondo especial reserva de dividendos	»	125.932.01
	Bs.	377.796.01

A título de comparación, insertamos a continuación, las cifras correspondientes a las utilidades obtenidas en los semestres anteriores, desde el año 1925:

Al 30 de junio de 1925	Bs.	1.451.257.75
Al 31 de diciembre de 1925	»	1.584.025.75
Al 30 de junio de 1926	»	1.591.157.75
Al 31 de diciembre de 1926	»	1.600.829.59
Al 30 de junio de 1927	»	1.597.964.52
Al 31 de diciembre de 1927	»	1.421.038.98
Al 30 de junio de 1928	»	1.466.732.32
Al 31 de diciembre de 1928	»	1.372.531.37
Al 30 de junio de 1929	»	1.582.486.26
Al 31 de diciembre de 1929	»	1.619.230.01

De los Balances practicados últimamente por el Banco, extractamos las siguientes cifras:

	Banco de la Nación 30 6 29	Banco Central 31 12 29
ACTIVO	(en millones de bolivianos)	
Encaje legal	27.3	36.3
Depósitos en el exterior	32.3	20.7
Cartera	25.8	21.6
Inversiones especiales	5.2	4.4

	Banco de la Nación 30 6 29	Banco Central 31 12 29
PASIVO	(en millones de bolivianos)	

Circulación de billetes	45.	42.5
Depósitos	19.4	17.9
Capital	22.0	25.8
Reservas	4.9	5.7

El encaje legal del Banco Central, ha aumentado, como se vé, en nueve millones de bolivianos, contra una circulación de depósitos y billetes que por el contrario han disminuido en cuatro millones de bolivianos, lo que importa una seguridad mayor para el público y una mayor prudencia en el manejo de los fondos que se le confían.

El monto de las obligaciones en cartera se ha reducido en más de cuatro millones, reducción debida a la liquidación de obligaciones de largo plazo, con el propósito de que el Banco, liquidadas aquellas cuentas, tenga una cartera ligera y de liquidación fácil, para responder en cualquier momento a las necesidades del crédito mediante un activo elástico de fácil contracción o expansión, que le permita llenar debidamente sus funciones de banco emisor.

El siguiente cuadro es complementario de las consideraciones relativas a las cifras de los balances al 30 de junio y 31 de diciembre de 1929 y comprende un periodo de 5 años suficiente para determinar el curso firme de los negocios del ex-Banco de la Nación Boliviana, que constituye la base y antecedentes del actual Banco Central de Bolivia.

(en millones de bolivianos)

ACTIVO	30 6 25 3	12 25 30 6 26 31 12 26 30 6 27 31 12 27 30 6 28 31 12 28 30 6 29 31 12 29
Encaje legal	16.1	17.9 18.9 19.— 19.1 19.2 19.2 26.— 27.3 36.3
Dep. en el Exterior	2.6	2.4 2.2 2.7 4.5 4.5 6.3 31.8 32.3 20.7
Inversiones Especiales	18.9	15.7 13.9 12.3 12.1 12.7 11.5 5.3 5.2 4.4
Cartera	46.1	50.6 52.5 48.1 49.9 47.6 47.— 30.— 25.8 21.6
Inmueble	3.—	3.9 4.4 3.9 3.7 3.7 2.7 3.2 3.1 2.9
Muebles	.5	.5 .5 .7 .7 .8 .5 .5 .5 .5
PASIVO		
Billetes en Circulación	35.2	37.2 37.2 36.6 38.8 38.7 39.— 43.7 45.— 42.5
Depósitos	22.8	24.9 26.— 21.3 21.6 20.2 18.7 22.2 19.4 17.9
Capital	22.—	22.— 22.— 22.— 22.— 22.— 22.— 22.— 22.— 25.8
Reservas	6.4	6.6 7.1 6.9 7.3 7.8 6.7 7.— 4.9 5.7

Las cifras que mayor variación han sufrido, desde el 30 de junio de 1925 hasta el 31 de Diciembre de 1929, son las correspondientes al encaje legal y depósitos en el exterior, que conjuntamente, forman las disponibilidades en oro, que respaldan la circulación de billetes y los depósitos del público.

GIROS SOBRE EL EXTERIOR

El Banco Central ha seguido atendiendo sin ninguna restricción, la venta de giros sobre el exterior, en libras esterlinas, dollars americanos y otras monedas.

Durante el mes de enero, el Banco ha efectuado ventas por los siguientes importes:

a la vista	Bs. 1.457.537.49
a 90 d/v.	» 232.552.39
transferencia teleg.	» 1.903.796.47

y ha comprado por valor de Bs. 3.593.886.35

lo que da una diferencia de Bs. 2.337.420.35 en contra de las disponibilidades del Banco en el exterior. Por otra parte, las obligaciones del Banco han disminuido, en el mismo periodo, como pasamos a demostrarlo.

CIRCULACION DE BILLETES Y DEPOSITOS

La circulación de billetes en poder de los bancos y del público, al 4 de Enero 1930 era de Bs. 41.982.363 y al 25 del mismo bajó a Bs. 40.602.994 resultando una reducción de Bs. 1.379.369 en las cuatro semanas de enero.

BALANCES SEMANALES

Como de costumbre, publicamos las cifras de las principales cuentas de los balances del Banco Central, durante el mes de enero.

Pasivo	Ene. 4	Ene. 11	Ene. 18	Ene. 25
	(en millones de bolivianos)			
Billetes del banco	41.9	41.5	41.4	40.6
Depósitos	17.3	16.7	16.8	16.7
Capital	25.8	25.8	25.8	25.8
Reserva	5.7	5.7	5.7	5.7
Activo				
Encaje legal	36.3	36.3	36.4	36.4
» total	57.4	56.9	55.2	54.9
Cartera	21.5	21.3	21.2	21.3
Inversiones	4.4	4.4	4.4	4.4
Porcentaje del encaje legal	61.14%	62.30%	62.50%	63.46%
Considerando los depósitos en el exterior, el encaje sería	96.80%	97.60%	94.85%	95.77%

CAMBIOS

El cambio sobre Londres no ha sufrido ninguna variación durante el mes de enero, rigiendo el de 13.52 para la venta de giros a la vista y el de 13.33 para la venta de giros a 90 días.

Las demás monedas, han tenido los siguientes promedios de cotización:

Estados Unidos	2.7915
Francia	9.11
Bélgica	2.55
Italia	6.84
Suiza	1.84 1/2
Japón	1.39
Alemania	1.49
España	2.59
Brasil	0.332
Argentina	1.158
Chile	0.34
Perú	11.1386

EXPORTACION DE ORO

En el mes de septiembre de 1929, el Banco Central de Bolivia exportó la suma de \$3.570.000 en oro sellado americano, conforme lo anunciamos en nuestro Boletín N° 3.

Por las mismas consideraciones, esto es para no conservar las monedas de oro encerradas en nuestras bóvedas, sin que produzcan ningún rendimiento, el Banco efectuó el segundo embarque de oro sellado a New York, consistente en monedas británicas y peruanas por la suma de £ 402.000.—.

Ambos embarques sirven para incrementar los saldos que tenemos en bancos de alta categoría de Londres y de New York y poder percibir nuevas utilidades en beneficio de la Institución.

Queda aún suficiente cantidad de oro sellado y en barras, en las bóvedas del Banco, para hacer frente a las necesidades de la conversión de billetes, sin contar los saldos oro disponibles en el exterior para tal objeto.

Hacienda Nacional

El Poder Ejecutivo de la Nación, según lo dispuesto en el Art. 50 de la ley del Presupuesto, ha dictado un decreto declarando en vigencia, durante el ejercicio financiero de 1930, el pro-

yecto nivelado de presupuesto, enviado por el Ejecutivo a las Cámaras.

De una comunicación dirigida por el Sr. Ministro de Hacienda a la Presidencia de la República, extractamos y transcribimos los siguientes párrafos:

EJERCICIO DE 1928

Rendimientos.....	Bs.	44.403.233.53
Gastos efectuados	>	48.160.898.10

Diferencia entre lo recaudado y lo gastado	>	3.757.664.57
--	---	--------------

« Para salvar en parte esta diferencia, se « ha conseguido algunos ingresos extraordinarios « por la suma de Bs. 3.300.000.— con los que se « ha llegado al siguiente resumen general de la « gestión mencionada.

« Rendimiento		
« aproximado de la		
« gestión.....		44.403.233.53
« Ingresos extraor-		
« dinarios.....		3.300.000.—
« Pagado por la ges-		
« tión de 1928z.....	48.160.898.10	
« Presupuestos pen-		
« dientes	1.149.473.57	
« Recursos extraor-		
« dinarios por reem-		
« bolsar.....	3.300.000.—	
« Obligaciones a los		
« Tesoros Depart-		
« mentales por des-		
« cuentos de letras...	500.000.—	
« Amortización de la		
« deuda pública in-		
« terna	588.859.88	
	53.699.231.55	47.703.233.53

« Deficit aproxima-		
« do de la gestión.....		5.995.998.02

	53.699.231.55	53.699.231.55
--	---------------	---------------

EJERCICIO DE 1929

« Los ingresos efectivos del presupuesto « general ordinario hasta el 31 de diciembre de « 1929, alcanzaron a Bs. 39.304.286.09 « y los ingresos recibidos « hasta el 20 de enero de « 1930, correspondientes a « la gestión de 1928 a Bs. 1.095.267.63

	Bs.	40.399.553.72
--	-----	---------------

« Queda todavía por recau- « dar según el presupuesto « Bs. 6.475.770 de los cua- « les, si se considera como « efectivamente recaudable

	Bs.	40.399.553.72
« solo el 75 %, quedaría to-		
« davía a favor de la gestión		4.856.827.50
« A los que se agregan otros		
« ingresos por	Bs.	2.200.000.—
	Bs.	47.456.381.22
« Descontando el total del		
« presupuesto para 1929	<	47.365.672.—
« queda un pequeño supera		
« vit de	Bs.	90.709.22

« susceptible de alguna variación en el tiempo « que queda para completar el ejercicio financie- « ro de 1929.»

Banco Mercantil

El acontecimiento más importante que se ha producido en el mes de enero, en la esfera bancaria del país, ha sido la compra de 100.000 acciones del Banco Mercantil por parte de cuatro poderosas instituciones extranjeras.

El 7 de enero de 1930, se recibió en La Paz, el aviso cablegráfico de Londres, comunicando que el señor Simón I. Patiño, principal accionista de la sociedad anónima Banco Mercantil, había vendido 100.000 acciones a las siguientes instituciones:

a The Anglo South American		
Bank Ltd.	15.000	acciones
« British Bank of South		
America Ltd.....	35.000	<
« London South American		
Investment Trust	30.000	<
« Glyn, Mills C°.	20.000	<
Total	100.000	<

Las respectivas transferencias en los libros del Banco Mercantil, se efectuaron el 8 de Enero de 1930, y el señor W. A. Pickwoad, Administrador General de The Antofagasta Bolivia Railway C°. Ltd. munido del poder necesario aceptó el traspaso de dichas acciones a nombre de sus representados.

El impuesto sobre transferencia de acciones, 1¼ % sobre el valor de la cotización del día (Bs. 100.— por acción) es decir la suma de Bs. 25.000.— ha sido pagado al Fisco, además de Bs. 10.000.— por concepto de timbres de ley.

El capital pagado del Banco Mercantil continúa siendo de Bs. 12.500.000.— dividido en 125.000 acciones de Bs. 100.— cada una. Con la compra hecha por las cuatro firmas extranjeras, las acciones se hallan hoy repartidas en la siguiente forma:

Anglo South American Bank Ltd. British Bank of South America Ltd.	} 100.000 acciones	
London South American Invest. Trust Glyn, Mills C°.		
Señor Simón I. Patiño	22.800	»
Directores, funcionarios y empleados del Banco Mercantil	2.200	«
Total	125.000 acciones	

A este propósito, cabe recordar que el Banco Mercantil, fundado en el año de 1906 ha sido de propiedad exclusiva del señor Simón I. Patiño, hasta el 30 de junio de 1929; habiéndose transformado en sociedad anónima, el 1° de julio del mismo año, con el mismo capital de bolivianos 12.500.000.—y un fondo de reserva de Bs. 5.745.000.— De acuerdo con la nueva ley general de bancos, los accionistas eligieron el siguiente Directorio que regirá los destinos de la Institución hasta el 30 de junio de 1930:

Presidente	Sr. Ezequiel Jáuregui
Vicepresidente	» Jorge Tardío
Vocales	Sres. Alfredo Ascarruñz Carlos Crespo Carlos Miér y Leon

El señor Rafael de Ugarte, que desempeñaba el cargo de Gerente desde el mes de noviembre de 1928, ha merecido la ratificación de su nombramiento, por parte del Directorio, en 2 de julio de 1929 y continúa al frente de su importante cargo de Gerente General del Banco Mercantil, con el beneplácito de todos.

La adquisición de 100.000 acciones por parte del grupo londinense es muy significativa, ya que con ella tendrá dicho grupo el control del Banco Mercantil, y seguirá seguramente la misma orientación en su política bancaria, reportando con ello muchos beneficios a todas las distintas actividades del país.

Es justo reconocer en esta ocasión, los importantes servicios prestados en todo tiempo por el Banco Mercantil, al Gobierno al comercio y al público en general, y merced al buen tino de sus dirigentes, ha llegado hoy a ocupar un lugar preferente en las actividades bancarias del país, adquiriendo una reputación de primera clase, por la situación sólida que se demuestra en su último balance general al 31 de diciembre de 1929.

Crédito Hipotecario de Bolivia

La Junta General extraordinaria de accionistas del Crédito Hipotecario de Bolivia, celebrada en 28 de Diciembre último, con el objeto de considerar los informes presentados por la comisión nombrada por el Directorio, a raíz de ciertas observaciones informales hechas por la Superintendencia de Bancos respecto a las acciones industriales. La Junta General ha aprobado uno de los informes, cuyo tenor transcribimos más abajo, y según el cual el capital pagado se eleva a la suma de dos millones de bolivianos, para lo cual se ha resuelto, al amparo del Art. 52 de la ley general de bancos, capitalizar las reservas al 31 de diciembre de 1929 y emitir tantas acciones nuevas, cuantas sean necesarias para completar la suma de Bs. 2.000.000.—

En cuanto a las acciones «industriales» que como las contribuyentes, deben convertirse en títulos de a Bs. 100.— cada uno, se ha decidido cancelarlas, dando en cambio, seis acciones totalmente pagadas por cada acción «industrial» antigua.

El informe de referencia, dice así:

«Según el Decreto ley de 8 de marzo de 1860, artículo 1183 y según las leyes ereccionales y Estatutos del Crédito Hipotecario de Bolivia, las acciones industriales que se emitieron en número de 100, tienen sólo participación, igual que las contribuyentes, a los beneficios del Banco. Lo mismo se estatuye en los títulos originales expedidos para tales acciones.»

«Sin embargo, por un error de apreciación, desde el segundo semestre de 1912, se había consignado en las Memorias del Banco, un dato inexacto al atribuir el valor de libro a las acciones en general. En efecto, la suma total de capital y reservas bajo diversos renglones, se había dividido entre 2.100 acciones, dando a las industriales participación en el capital de las contribuyentes, siendo así que las primeras no pueden tener participación en el pasivo donde juega el capital pagado, sino y únicamente en los saldos del activo, en una palabra, en las utilidades del negocio, tal como lo expresa la ley general, la especial del Crédito Hipotecario y sus propios Estatutos.»

«Al presente, debiendo conformarse el Crédito Hipotecario de Bolivia a la nueva Ley General de Bancos y decretar sus nuevos Estatutos, es necesario se aclare esta situación y tomen determinaciones en cuanto al capital futuro y la forma en que ha de constituirse.»

«La Superintendencia de Bancos al examinar los Estatutos que se le han presentado de una manera informal todavía, ha expresado, que para conformarse éstos a la nueva Ley General de Bancos, deben eliminar las acciones industriales porque, en concepto de dicha ley, no pueden haber acciones industriales en un Banco».

«En vista de esta observación y con el objeto de incorporar las 100 acciones industriales del Crédito Hipotecario de Bolivia al capital efectivo, la Comisión nombrada por el Consejo General de Administración os propone someter a una Junta General extraordinaria la sugerencia contenida al final de este su informe».

«La situación legal del Banco en este momento, hecha la rectificación del dato erróneo acerca del valor de libros de sus acciones y tomando como base el balance al 30 de junio de 1929, es la siguiente:

«Capital actual suscrito por los accionistas contribuyentes	Bs.	700.000.—
Fondo de reserva	Bs.	456.432.75
Fondo para Futuros Dividendos		88.000.—
Fondo de garantía disponible	Bs.	156.408.49
	Bs.	700.841.25
Total		Bs. 1.400.841.25

«De estas sumas parciales, la primera corresponde exclusivamente a las acciones contribuyentes e igual al aporte de Bs. 350.00 que han hecho las dos mil acciones»

«La segunda que reúne las ganancias acumuladas del Banco, corresponde, en proporciones iguales a todas las acciones, contribuyentes e industriales de modo que divididas entre 2.100 acciones dá para cada una Bs. 333.73».

«En consecuencia, el verdadero valor de libros de cada acción contribuyente es de Bs. 683.73 sumados su capital y su participación en las reservas. — El valor de cada acción industrial es de Bs. 333.73 que es el cociente sobre 2.100 acciones de los Bs. 700.841.25 de utilidades acumuladas y sobre las que son iguales los derechos de todas las acciones.»

«Habiendo la Junta General última resuelto elevar el capital del Banco a Bs.2.000.000

«y facultando la ley para llegar al capital nominal, sea con aumento efectivo, sea con la acumulación de las reservas a la cuenta capital, o con ambos medios combinados, la comisión cree oportuno someter la siguiente forma:

«Dar a cada acción liberada 6 acciones totalmente pagadas de a Bs. 100.— cada una, beneficiándolas con 79.79% sobre su verdadero valor actual».

«En contra, liberar a las acciones contribuyentes de la obligación que tienen de reintegrar el valor de la acción a Bs. 1.000.— y entregarles totalmente pagadas 6.7042 acciones por cada una de las actuales.

«Para realizar esta operación será necesario pasar a capital las sumas íntegras de la reserva en sus diversas denominaciones, a lo cual nos faculta la Ley General de Bancos en su artículo N°. 52.

«De este modo tendremos:

«14008.4125 acciones totalmente pagadas de Bs.100.— Cada una y quedaría por emitir
« 5991.5875 acciones para completar las

«20000.0000 acciones que integren el capital de Bs. 2.000.000.—.

«En la emisión de estas 5991.5875 acciones, se daría preferencia a la par a los actuales accionistas en general en la proporción correspondiente.

«Las razones que apoyan la anterior proposición, pueden condensarse así:

«1ª.— La necesidad de hacer desaparecer las acciones liberadas y nivelar para el futuro todas las acciones, conformándonos con la Ley General de Bancos;

«2ª.—El error a que ha inducido respecto de las acciones liberadas en el mercado, el dato publicado en las Memorias del Banco;

«3ª.— La liberación en favor de las acciones pagadas de las cuotas posteriores y la oportunidad que se dará con la emisión de nuevas acciones al capital del público para interesarse en el Crédito Hipotecario de Bolivia».

«La comisión considera que ésta sería la forma más equitativa para arreglar la cuestión de las acciones liberadas, porque contempla la situación actual de ellas y en compensación a los precios pagados por sus actuales poseedores, las bonifica, a costa de las acciones contribuyentes, con un 87,% prácticamente. — En caso

«de liquidación del Banco, el resultado para las acciones liberadas no podría alcanzar a más de los Bs. 333.73 sin considerar castigo alguno y recibirían con esta combinación Bs. 600.— o sea seis acciones totalmente pagadas en contra de 2-2|3m|m. que recibiría cada acción contri-buyente».

Para completar el capital a Bs. 2.000.000.— se emitirán 5.747 acciones nuevas, de Bs. 100.— cada una, ofreciéndolas a la par a los actuales accionistas, en proporción a sus acciones poseídas.

Los Estatutos han sido reformados de acuerdo con las disposiciones de la ley general de bancos.

La utilidad líquida obtenida en el segundo semestre del año 1929, ha sido de Bs. 114.022.95 y el dividendo declarado fué de Bs. 28.— por acción.

El Crédito Hipotecario de Bolivia, fundado en el año 1870 es la institución más sólida de Bolivia, entre las de su índole, está bien administrada y presta innegables buenos servicios al público.

Banco Comercial de

La Paz

A fin de dotar al país de una nueva institución de crédito, dando así mayores facilidades al público y al comercio, un grupo de capitalistas bolivianos, encabezado por el conocido y prestigioso industrial el señor don Jorge Sáenz, autor de la iniciativa hizo las gestiones del caso en el transcurso del segundo semestre de 1929, para obtener la suscripción de acciones hasta completar la suma de Bs. 2.000.000.— que formaría el capital pagado inicial del proyectado «Banco Comercial de la La Paz».

En un principio, las gestiones tuvieron gran éxito, y los estudios preliminares que se hicieron demostraban que los beneficios, si bien reducidos al principio, adquirirían mayor incremento en proporción a las actividades que desarrollaría en el futuro el nuevo Banco. Por otra parte, la iniciativa de los organizadores es muy plausible, ya que la nueva institución de crédito iba a prestar positivos servicios al país.

El Banco Central de Bolivia, desde que tuvo conocimiento que se estaba organizando un nuevo banco, felicitó a los organizadores y formuló sus votos por el éxito que le auguraba a la entidad que sería un banco asociado más de su propia Institución.

Sensiblemente las gestiones han sufrido ciertos obstáculos que han inducido a los organizadores a suspender hasta una nueva oportu-

nidad, la formación del «Banco Comercial de La Paz.»

La Comisión Organizadora, presidida por el Sr. Jorge Sáenz, se ha dirigido a la Cámara de Nacional de Comercio, solicitando su colaboración para realizar la feliz iniciativa de los organizadores.

Ley monetaria

La ley de 11 de julio de 1928, sobre reforma monetaria, basada en los estudios y recomendaciones de la Misión Kemmerer, contiene ciertas disposiciones importantes que consideramos de interés reproducirlas en el presente boletín.

MONEDAS DE ORO

La unidad monetaria de Bolivia es el BOLI-VIANO, que contiene 0.54917 gramos de oro fino.

Las monedas de oro serán de diez bolivianos (un Bolívar) y de veinte bolivianos (doble Bolívar). El Bolívar pesará 6.10189 gramos de 900 milésimos de fino y contendrá 5.4917 gramos de oro fino. El doble Bolívar pesará 12.203,78 gramos de 900 milésimos de fino y contendrá 10.9834 gramos de oro fino.

El oro se acuñará por cuenta del Gobierno solamente y del Banco Central de Bolivia. Este último compra lingotes de oro, con peso no menor de 500 gramos, pagándolos a razón de bolivianos 1.820.94 por kilo de oro puro y pudiendo deducir de ese valor los gastos de refinación.

Las monedas de oro bolivianas tendrán poder liberatorio ilimitado.

Las monedas de oro inglesas, de los Estados Unidos de Norte América, y peruanas del presente peso legal y fineza, tienen poder liberatorio ilimitado, al tipo de Bs. 13.333 por libra esterlina inglesa o por libra peruana, y al tipo de Bs. 2.7399 por dollar americano.

Aún no se ha acuñado monedas de oro bolivianas, pero el Banco Central de Bolivia está tomando las disposiciones necesarias para poder acuñar, en un próximo futuro, la cantidad suficiente para satisfacer las necesidades de la circulación.

MONEDAS DE PLATA Y NIQUEL

La ley determinaba que las monedas de plata fueran de Bs. 1.—, Bs. 0.50 y Bs. 0.20 con poder liberatorio hasta el límite de diez boliviano en un sólo pago. Según ley últimamente promulgada y de acuerdo con el contrato suscrito entre el Gobierno y el Banco, las monedas de plata no se acuñarán, debiendo ser sustituidas por los billetes del mismo Banco, del corte de un boliviano, cuya aceptación está muy generalizada en el país.

Las monedas menores de níquel subsistirán y son de diez y cinco centavos, con cinco gramos y dos y medio gramos de peso bruto respectivamente.

Para facilitar el libre comercio de monedas, han sido derogados los impuestos de toda clase, prohibiciones y restricciones sobre la exportación e importación de oro amonedado o en barras y sobre la exportación de monedas de plata.

BILLETES DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

La ley de 20 de julio de 1928 ha concedido al Banco Central de Bolivia, el derecho exclusivo de emitir billetes durante los 50 años de su existencia (es decir desde el 1° de julio de 1929 hasta el 30 de junio de 1979) y durante dicho período ni el Gobierno Nacional ni ninguna de sus subdivisiones políticas, ni ningún otro banco u otra corporación o individuo, emitirá papel moneda.

Los billetes del Banco Central serán emitidos en calidad de bolivianos oro, y, como decimos más arriba, el boliviano contendrá 0.54917 gramos de oro fino, o sea un contenido exactamente equivalente al de 18 peniques, moneda de oro británica de la norma actual de peso y ley.

Los billetes q' puede emitir el Banco Central de Bolivia son de los siguientes tipos y denominaciones: Bs. 1.— 5, 10, 20, 50, 100, 500 y 1000 y tienen poder liberatorio ilimitado. Estos billetes son pagaderos al portador, a la vista, en cualesquiera de las siguientes formas a opción del Banco:

- a) En monedas de oro bolivianas, a la par, en monedas de oro británicas o peruanas a razón de Bs. 13.333 por libra, y en monedas de oro de los Estados Unidos de América a razón de Bs. 2.7399 por dollar.
- b) En barras de oro, aproximadamente de 100. % de fino, no menores de 500 gramos a razón de Bs. 1.8211 por gramo de oro fino.
- c) En giros a la vista o de 3 días vista sobre Londres y New York, pagaderos en oro y girados sobre bancos de primera clase, Es entendido que el Banco Central podrá cobrar sobre tales giros un premio sobre la paridad del boliviano oro con la libra esterlina y con el dollar americano respectivamente, premio q' no excederá del monto necesario para cubrir todos los gastos de transporte de oro amonedado desde La Paz a Londres o New York, según sea el caso. Este método de conversión, llamado

«qualified gold exchange standard» permite hacer frente a cualquier demanda de conversión, puesto que el Banco tendrá el cuidado de tener fondos disponibles en cantidades suficientes, en el exterior para tal objeto.

BILLETES DEL EX-BANCO DE LA NACION BOLIVIANA

El Banco de la Nación Boliviana, como es sabido, se ha reorganizado y transformado en un banco central propiamente dicho, con facultad de emitir billetes y efectuar operaciones de descuento, depósito, préstamo y cambio habiéndose hecho cargo de su Activo y Pasivo el BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, de manera que todos los billetes legalmente emitidos por el ex-Banco de la Nación Boliviana, circulan sin restricción alguna y son válidos y convertidos a la vista por cualquiera de las oficinas del Banco Central a la par.

Todo billete del ex-Banco de la Nación Boliviana que reingresa a las cajas del Banco Central, en buen estado, podrá ser puesto nuevamente en circulación, ya sea con el sobresello del Banco Central de Bolivia o sin él; entendiéndose que en ambos casos tales billetes son legítimos y deben ser recibidos por el comercio y el público sin limitación ni restricción alguna, ya que serán convertidos a oro por el Banco Central, sobre demanda.

Los billetes de los ex-Bancos «Industrial», «Agrícola» y «Bolivia y Londres» cuya circulación es reducida, son igualmente validos y aceptados a la par por el Banco Central, sin limitación de tiempo.

BILLETES DE OTROS BANCOS

En cuanto a los billetes emitidos anteriormente por los Bancos Nacional de Bolivia, Francisco Argandoña y Mercantil, una reciente ley ha prorrogado el plazo para su retiro de la circulación, hasta el 31 de diciembre de 1931, fecha en la cual dichos billetes cesarán de tener valor. Los mencionados Bancos Nacional de Bolivia y Mercantil se ocupan de recoger todo billete de esa clase que llegue a sus cajas, y procederán a su pago en moneda corriente hasta la fecha indicada.

Ha habido en el país, cierto mal entendido de parte del público acerca de los billetes de banco, llegándose a suponer que todos ellos cesaban de tener valor al 31 de diciembre de 1929 y que por otra parte, los billetes del ex-Banco de la Nación Boliviana, no sobresellados por el Banco Central, tampoco tenían valor. Esta información aclara esos conceptos erróneos y evitará los

abusos cometidos por gentes inescrupulosas que engañan a la clase indígena, especulando con el tráfico de billetes de banco.

Superintendencia de Bancos

A principios del mes de Enero, el señor E. O. Detlefsen, que desempeñaba el alto cargo de Superintendente de Bancos en Bolivia, desde el mes de Diciembre de 1928, ha elevado su renuncia al Ministerio de Hacienda, habiendo sido ella aceptada.

Como consecuencia de esta determinación el contrato del señor Detlefsen, ha sido rescindido y en su reemplazo, el Ministerio de Hacienda ha dispuesto que la Superintendencia de Bancos prosiga sus labores bajo la dirección del señor Rafael Torrico Lemoine, que desempeña el cargo de Intendente de Bancos, y mientras el Gobierno tome una resolución para proveer aquel alto puesto.

Estaño

La cotización más alta en el mes de enero ha sido de £ 180.10.0 a/v y la más baja de > 170. 0.0 a/v

lo que da un promedio del mes de £ 175.3.1 o sea de £ 4.8.6 menos que en el mes precedente.

Por ser de interés, para los que siguen de cerca las actividades de la producción de estaño insertamos el siguiente artículo aparecido en «The Financial Chronicle» de New York, de 11 de Enero 1930:

Restricción de estaño en la Gran Bretaña.—Las empresas atienden las recomendaciones de la Asociación de Productores de Estaño y disminuyen su producción

Las primeras medidas para reducir la producción de estaño, de acuerdo con las recomendaciones de la Asociación de Productores de Estaño han sido tomadas por los productores de la Gran Bretaña, según cablegramas recibidos en Nueva York en 6 de enero. La Geevor Tin Mines, empresa que funciona en Cornwall, Inglaterra, fué la primera en llevar a efecto el plan de restricción, según el cablegrama, que agrega que se tiene entendido, de fuente autorizada, que dentro de pocos días harían un anuncio análogo grandes empresas mineras de otros distritos del Imperio Británico. La producción de la Geevor Mines en 1927—1928 fué de 649 toneladas de estaño negro, 495 en 1926—1927, y 436 en 1925—1926.

Las recomendaciones de la Asociación de Productores de Estaño, recientemente adoptadas, se refieren a la suspensión de las explotaciones por 7 días consecutivos, tanto en Enero como en Febrero, y también del sábado por la noche al lunes por la mañana todas las semanas durante el año 1930. Más después también se recomendaría la suspensión de una semana en Marzo. De la «Financial News» de Londres, del 16 de Diciembre, tomamos la siguiente información referente a los planes de restricción:

«La Asociación de Productores de Estaño acaba de publicar los detalles del plan para la restricción de la producción de estaño. Ellos contemplan una disminución en las horas de trabajo y el cierre completo de toda operación durante dos y, posiblemente, tres semanas en el curso del primer trimestre del próximo año.

La declaración oficial es como sigue:

«A fin de reestablecer el equilibrio entre la demanda y la oferta, y para colocar a la industria sobre una base sólida y permanente, el Consejo ha recomendado por unanimidad a todos los miembros de la Asociación de Productores de Estaño que:

Durante todo el año 1930 todas las operaciones mineras cesarán desde el sábado, a las 10 p.m., hasta el lunes, a las 6 a.m.

Además, todas las operaciones mineras cesarán por una semana de 7 días consecutivos en Enero de 1930, igualmente, en Febrero del mismo año, y, si se juzgare necesario, también en el mes de Marzo.

Las recomendaciones que anteceden son expresamente aplicables al Oriente, pero se recomienda una disminución proporcional en el caso de Nigeria y otros países productores de estaño, sobre una base que se adapte más exactamente a las condiciones particulares de esos yacimientos.

En la circular comunicando las recomendaciones a los miembros, el Consejo manifiesta su convicción de que la prudente regulación de la industria, a la vez de retardar la producción de estaño que por el momento no se necesita para llenar las necesidades del consumo mundial, también impedirá cualquier alza excesiva en el precio, lo cual, se juzga con toda firmeza, sólo se podría considerar como una circunstancia directamente contraria a todos los intereses comprendidos en la industria.»

Plata

Por informaciones recibidas del exterior sabemos que los precios de la plata han descendido a un nuevo nivel bajo. Las barras de plata se cotizaron a principios de enero 1930 en New

York, a 43: 7/8 c. por onza fina y en Londres a 205: 16 d., resultando este último precio de 3/8 d. y el de New York de 7/8 más bajo que las cotizaciones de fines de diciembre 1929. El nivel actual de los precios de la plata es aún un poco más bajo que los que acusó el mercado a fines de noviembre de 1902.

A principios del año 1929, la plata en barras se cotizaba en New York a 57. 1/8 c. por onza fina y después de alcanzar el precio de 57. 1/2 c. en 10 de Enero de 1929 la cotización comenzó a bajar, con tendencia descendente.

Una de las causas de la baja en los precios de la plata, es que la China, que es la más gran-

de importadora de ese metal, ha suspendido sus compras, y la India, como segunda nación de importancia en el mercado de la plata, vende el excedente de sus reservas del metal blanco. Luego, lógicamente, los precios tenían que bajar a los bajos niveles que se han registrado en la historia de este metal.

Cotizaciones de los Bonos Externos de Bolivia según el New York Stock Exchange durante el año 1929 (en dollars americanos)

CLASE DE BONOS EXTERNOS DE BOLIVIA	Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo	Alto	Bajo
Empréstito 8 % del año 1922																								
\$ 29.000.000.— Bonos vencen en 1947	104	102	102 $\frac{3}{4}$	100 $\frac{1}{8}$	102 $\frac{1}{4}$	100 $\frac{1}{8}$	103 $\frac{1}{4}$	100 $\frac{1}{4}$	103	100 $\frac{1}{4}$	101	100	101	99 $\frac{1}{2}$	100	98	100 $\frac{1}{4}$	99 $\frac{1}{4}$	100 $\frac{1}{2}$	93 $\frac{1}{2}$	97	87	96 $\frac{1}{2}$	90
Empréstito 7 % del año 1927																								
\$ 14.000.000.— Bonos vencen en 1958	95	90 $\frac{1}{2}$	94	88	92	87 $\frac{1}{2}$	91	88 $\frac{1}{2}$	90 $\frac{1}{2}$	87	88 $\frac{3}{4}$	85	87 $\frac{1}{2}$	85	87	83 $\frac{3}{4}$	84 $\frac{1}{2}$	81	84	79	81 $\frac{1}{4}$	70	83 $\frac{3}{4}$	72
Empréstito 7 % del año 1928																								
\$ 23.000.000.— Bonos vencen en 1969	92	87	91	86	89 $\frac{3}{4}$	87	90 $\frac{1}{4}$	87	89	84 $\frac{1}{2}$	87	84 $\frac{1}{2}$	87 $\frac{1}{4}$	84 $\frac{1}{2}$	86 $\frac{3}{4}$	80	82 $\frac{1}{8}$	80	81	74 $\frac{7}{8}$	77 $\frac{1}{2}$	64 $\frac{3}{4}$	83	70 $\frac{3}{8}$
Cotizaciones de las acciones de Patiño Mines & Enterprises Cons. Inc.																								
Valor a la par US.\$ 20.— por acción.	39 $\frac{3}{8}$	34 $\frac{1}{8}$	42 $\frac{3}{4}$	36	47 $\frac{3}{4}$	38 $\frac{1}{8}$	43 $\frac{3}{8}$	38 $\frac{1}{8}$	42	34 $\frac{3}{4}$	38 $\frac{1}{8}$	34 $\frac{3}{4}$	41 $\frac{3}{8}$	35	43	38 $\frac{3}{4}$	41 $\frac{1}{2}$	36 $\frac{1}{8}$	27 $\frac{7}{8}$	24 $\frac{1}{8}$	32 $\frac{1}{8}$	25	31 $\frac{3}{8}$	27 $\frac{1}{4}$

SITUACION DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA EN EL MES DE ENERO DE 1930

ACTIVO	1ª Semana - día 4		2ª Semana - día 11		3ª Semana - día 18		4ª Semana - día 25	
	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto
C - Encaje legal	61.1453%	36.282.075 23	62.3052 %	36.299.041 71	62.5044 %	36.407.650 34	63.4591 %	36.404.235 23
D - Activo en efectivo no incluido en el encaje legal		21.156.312 56		20.565.703 48		18.840.505 88		18.536.899 98
E - Total del Activo en efectivo.—C y D.	96.7995 %	57.438.387 79	97.6051 %	56.864.745 19	94.8497 %	55.248.156 22	95.7722 %	54.941.135 21
G - Cartera								
1 - Bancos Asociados								
2 - Público	17.092.614 32		16.997.125 84		16.922.333 33		17.063.240 46	
3 - Gobierno Nacional	249.063 87		226.973 04		226.973 04		222.973 04	
4 - Reparticiones Gubernativas	4.192.496 99	21.534.175 18	4.060.686 31	21.284.785 19	4.055.188 39	21.204.494 76	4.055.306 41	21.341.519 91
Inversiones								
Bonos Fiscales	3.781.767		3.756.267		3.755.767		3.753.067	
Letras Hipotecarias, Acciones, etc.	618.595 21	4.400.362 21	618.565 48	4.374.832 48	619.446 43	4.375.213 43	619.411 58	4.372.478 58
Varias Cuentas		10.943.205 09		10.915.198 28		10.958.937 47		10.817.470 82
Suma el Activo		94.316.130 27		93.439.561 14		91.786.801 88		91.472.604 52
PASIVO								
A - Billetes en Circulación		41.982.363		41.515.612 50		41.392.098		40.602.994 50
B - Depósitos								
1 - de Bancos Asociados	3.444.877 93		3.487.695 06		4.294.465 05		4.557.936 45	
2 - del Público	5.997.363 61		5.726.359 17		5.736.253 81		5.848.509 72	
3 - del Gobierno Nacional	3.182.932 13		3.426.544 80		2.188.513 48		2.095.078 84	
4 - de Reparticiones Gubernativas	2.030.836 38		1.771.850 70		1.789.445 85		1.759.169 37	
5 - Otros depósitos	2.699.081 52	17.355.091 57	2.331.965 61	16.744.395 34	2.847.292 56	16.855.970 75	2.502.768 75	16.763.463 13
Total de circulación y depósitos		59.337.454 57	*	58.260.007 84		58.248.068 75		57.366.457 63
Varias Cuentas		3.464.734 49		3.665.612 09		1.655.975 41		2.223.389 17
Capital								
Acciones de la clase A	14.342.250		14.342.250		14.342.250		14.342.250	
Acciones de la clase B	4.783.800		4.783.800		4.783.800		4.783.800	
Acciones de la clase C	6.683.850	25.809.900	6.683.850	25.809.900	6.683.850	25.809.900	6.683.850	25.809.900
Fondo de Reserva		5.704.041 21		5.704.041 21		6.072.857 72		6.072.857 72
Suma el Pasivo		94.316.130 27		93.439.561 14		91.786.801 88		91.472.604 52

NOTA:—Los porcentajes corresponden al total de Circulación y Depósitos

	IMP. RENACIMIENTO — LA PAZ.		
	Tipos de Descuento		
	30 d/v	60 d/v	90 d/v
Para Bancos Asociados	7 %	7 1/2 %	8 %
Para el Público	8 ¢	8 1/2 ¢	9 ¢

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

UNICO BANCO EMISOR CREADO POR LEY DE 20 DE JULIO DE 1928

A BASE DE LA REORGANIZACIÓN DEL

BANCO DE LA NACION BOLIVIANA

<i>Capital Autorizado</i>	Bs. 30.000.000.—
<i>Capital Pagado</i>	" 22.939.700.—
<i>Fondo de Reserva</i>	" 5.069.727.01

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: "NAVIANA"

OFICINA CENTRAL: LA PAZ

AGENCIAS: Cochabamba, Oruro, Potosí, Riberalta,
Santa Cruz, Sucre, Tarija, Trinidad ::